





## SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE TRITURADO DE RESTOS AGRÍCOLAS EN FINCAS PRIVADAS

Considerando el riesgo existente en el tratamiento de los restos de poda agrícola y atendiendo al interés e importancia que las fincas agrícolas suponen en la gestión del parque natural de la Serra d'Espadà la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica mediante el Servicio de Prevención de Incendios Forestales y la Oficina Técnica del Parque Natural, pone a disposición de los mismos un servicio de triturado de restos agrícolas.

mismos un servicio de triturado de restos agrícolas.
Propietario/a titular (o persona autorizada): Teléfono contacto:
Finca: Término municipal de
polígono, parcela
Situada dentro de la partida solucita al parque natural
de la Serra d'Espadà la trituración de restos agrícolas que afecten a los terrenos de su
propiedad. Para ello, el propietario deberá dejar los restos de poda agrícola en el punto de
acopio indicado, y estimar la cantidad de restos vegetales.
Especie cultivada:
Superficie de la parcela:
Cantidad aprox. de restos agrícolas (m³) / Numero de árboles:
/
CONDICIONES DEL SERVICIO  1. El servicio de triturado va dirigido a propietarios de fincas situada dentro del Parque Natural de la Serra Espadà  2. El servicio de triturado se refiere únicamente a restos agrícolas  3. El servicio de triturado se realizará, entre los meses de marzo y septiembre de 2021  4. El propietario de la finca deberá reunir los restos vegetales en uno o varios puntos de acopio cercanos a camino, pista o lugar de fácil acceso para el equipo de trituración 6. El apilado se realizará de forma que se facilite el trabajo de la brigada de trituración y depositando los restos en una única dirección y con los tallos más gruesos dirigidos hacia la zona de trabajo. No se triturarán acopios de ramas mezclados con tierra, piedra o que no estén correctamente apilados  5. La formulación de esta solicitud conlleva la autorización expresa al personal de la Brigada para acceder a la finca a realizar los trabajos  6. La realización de las actuaciones y su priorización se desarrollará sobre la base de los efectivos existentes (medios humanos y materiales), atendiendo a criterios de eficacia en la gestión, importancia ambiental de las fincas afectadas, riesgos para la conservación o la seguridad, entre otros
Firma (solicitante),

En ...... de 20 ..... de 20 ......